

CÓRDOBA, 6 MAR 2020

VISTO

El Exp-UNC: 43881/2018 –Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa,

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se lleva a cabo conforme a la ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias y la Ordenanza del HCS N° 10/2012.

Que por Resolución Rectoral N° 1432/2019 se aprueba la Licitación Pública N° 11/2019 y se adjudica a la empresa Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, la obra "Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa".

Que el Certificado de Obra N° 6, correspondiente a febrero de 2020, da cuenta del avance y cuyo importe de obra ejecutado en el período es de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis con 83/100 (\$ 498.536,83).

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente: Pro.Fo.In R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis con 83/100 (\$ 498.536,83), según factura B N° 00002-00000656, de fecha 04 de marzo de 2020, de la firma Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, correspondiente al Certificado de Obra N° 6-febrero 2020: "Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa".-

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo precedente se afrontará con fondos: Pro.Fo.In. R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°: 181